

SÍNTESIS
SUP-REC-.1616/2018.

RECURRENTE: ARIANA NAVA MARTÍNEZ.
AUTORIDAD RESPONSABLE: SALA CIUDAD DE MÉXICO.

Tema: Asignación de regidurías de representación proporcional del Ayuntamiento de Totolapan, Morelos.

Hechos

Asignaciones de regidurías

8 de julio de 2018.
El OPLE realizó las asignaciones de regidurías de representación proporcional para el Ayuntamiento de Totolapan, Morelos.

Instancia local

El 13 y 14 de julio 2018.
Con motivo de diversas impugnaciones, y, en lo que interesa para garantizar la composición paritaria del Ayuntamiento, el Tribunal Local implementó una acción afirmativa consistente en la modificación del orden de prelación propuesto por los partidos, asignando la tercera regiduría a la recurrente.

Instancia regional

Los días 8, 9, 11 y 13 de septiembre de 2018
Inconformes, diversos actores impugnaron el fallo local. Por su parte, la Sala Ciudad de México en lo que interesa, revocó la sentencia impugnada y ordenó al Instituto Local realizar la asignación de regidurías que corresponda.

Acto impugnado

18 de octubre de 2018.
En desacuerdo, la recurrente interpuso reconsideración.

Se debe **desechar** de plano la demanda, ya que los agravios formulados constituyen temas de mera legalidad.

El agravio planteado, relativo a la supuesta falta de exhaustividad, derivado de la omisión de la responsable en pronunciarse respecto del escrito de la tercera interesada, constituye un tema de mera legalidad.

Por lo cual, al no colmarse el requisito especial de

Conclusión: Se desecha de plano al controvertirse cuestiones de mera legalidad.

